

NOTA DE PRENSA
03/07/2019

Presentación del sexto Estudio del Spending Review: Fortalecimiento de la competitividad empresarial

LA AIREF CONSTATA QUE EL PROGRAMA DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL NO MEJORA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal detecta un impacto modesto del programa en la inversión y el empleo de las empresas beneficiarias
- Estima que el programa tiene un coste financiero y de morosidad muy elevado
- Afirma que no hay experiencias equivalentes a nivel internacional y que se gestiona con procedimientos poco eficientes
- Cree que no tiene un alineamiento claro con necesidades identificadas y objetivos cuantificables
- Considera que su difusión pública es insuficiente, con una alta dependencia de intermediarios en el proceso de solicitud y concentración en empresas ya beneficiarias
- La AIREF propone no seguir desarrollando el programa en su definición y estado actual
- Sugiere una redefinición del encaje estratégico, con objetivos claros a los que deba dar respuesta y un nuevo modelo de gestión

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) presentó hoy el sexto Estudio del proceso de revisión del gasto, conocido como *Spending Review*, que ha realizado por primera vez en España un organismo independiente



basándose en datos, la evidencia empírica y las experiencias más exitosas a nivel nacional e internacional. El sexto proyecto se ha centrado en el Fortalecimiento de la Competitividad Empresarial y en él se concluye que el Programa de Reindustrialización y Competitividad Industrial (RCI) no mejora la competitividad empresarial.

La AIReF ha realizado este Estudio a partir de información recopilada desde diversas fuentes y aplicando varias metodologías. Ha analizado la normativa reguladora, una muestra aleatoria de expedientes con todos los documentos del procedimiento y las bases de datos de MINCOTUR, con información relativa a las 11.200 solicitudes realizadas entre 2008 y 2016, incluyendo las notas asignadas durante el proceso de evaluación. Además, el organismo ha hecho entrevistas y encuestas a miembros del equipo gestor en MINCOTUR (cuya participación durante el proceso de realización del estudio ha sido particularmente destacable), responsables de las entidades colaboradoras del MINCOTUR, personal de la unidad de Mercados Financieros del Banco de España, encargados de las delegaciones provinciales de Hacienda y 480 empresas que han resultado beneficiarias durante el período de análisis.

Este programa, que en la actualidad recibe el nombre de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, consiste en la concesión de préstamos para el desarrollo de proyectos industriales de manera directa por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En el periodo evaluado (convocatorias desde 2008 hasta 2016) se otorgaron cerca de 4.900 millones de euros en préstamos, de los que a finales de 2017 su saldo vivo era aproximadamente 3.300 millones de euros.

El análisis realizado por la AIReF concluye que el programa RCI no mejora la competitividad empresarial, puesto que el análisis comparado respecto a empresas similares y potencialmente beneficiarias no encuentra efectos significativos de largo plazo tras la participación en el programa. Además, detecta un impacto modesto en inversión y empleo por convocatoria y asegura que el impacto diferencial desaparece a los cinco años. Según la AIReF, el programa tiene un coste financiero y de morosidad muy elevado. El coste público de cada puesto de trabajo es casi cinco veces mayor que el subsidio por desempleo máximo, y por cada euro invertido, la Administración tiene un coste de 55 céntimos de euro.

La AIReF también constata que la difusión pública de este programa es insuficiente, con alta dependencia de intermediarios en el proceso de solicitud y concentración en empresas ya beneficiarias. En concreto, señala que menos de un tercio de las empresas participantes ha tenido conocimiento del programa a través de un medio público y que el porcentaje de repetición está cerca del 45% desde el año 2011.

Además, el programa no tiene un alineamiento claro con necesidades identificadas ni con objetivos cuantificables, ya que no está claro cuál es el objetivo prioritario por alcanzar y su lógica de intervención. En el periodo analizado (2008-2016) el programa RCI ha sufrido grandes cambios, en los últimos años la mayoría de ellos de tipo procedimental. La falta de metas cuantificables y la insuficiente continuidad dificultan su evaluación y la consecución de resultados.

Asimismo, no hay experiencias equivalentes a nivel internacional. En la comparativa realizada por AIReF, el programa presenta una singularidad difícilmente equiparable con



las prácticas más habituales, principalmente por su modo de implementación. La gestión directa de los préstamos desde la propia administración pública, sin intermediarios financieros, sin colaboración público-privada y con un enfoque generalista no coincide con ninguna otra iniciativa analizada en países de nuestro entorno.

Finalmente, la AIReF detecta que el programa se gestiona con procedimientos poco eficientes derivados de la aplicación de la Ley General de Subvenciones (LGS). Según la institución, los procesos de publicación y solicitud son complejos, la evaluación es poco flexible, el proceso de justificación (aunque ha mejorado) es lento y el seguimiento está descoordinado.

Propuestas

Tras el análisis, la AIReF propone no seguir desarrollando el programa en su estado actual, sin una redefinición de su marco estratégico que permita reevaluar las necesidades y aspectos a mejorar en el tejido industrial, redefinir los objetivos a medio plazo, clarificar los ámbitos de actuación, cuantificar los objetivos y el plazo de consecución y adecuar el alcance y potencial financiero del instrumento a los objetivos de futuro de la política industrial.

Además, la AIReF plantea la necesidad de complementar un nuevo diseño estratégico del programa con medidas relativas al instrumento a utilizar, con alternativas a considerar como la posibilidad de crear un fondo de capital acumulativo con la dotación presupuestaria durante un número concreto de anualidades, desarrollar un modelo de garantías que apalanque fondos del sector privado, complementar la oferta de apoyo de otros organismos a través de préstamos espejo o compartir riesgos con el sector bancario, es decir, financiar un porcentaje siempre que haya financiación bancaria equivalente.

Por otro lado, se pueden considerar alternativas al modelo de gestión que podrían pasar por traspasar el presupuesto del programa a un intermediario financiero público fuera de la Ley General de Subvenciones, intermediar la ejecución del apoyo financiero a través del sector privado, unificar la gestión de instrumentos financieros en una unidad global o crear un foro de coordinación de entes concedentes de préstamos públicos de la Administración General del Estado sobre oferta de instrumentos de apoyo.